

INTERNACIONAL

Democracia formal y Derechos Humanos en Colombia

Nubia SERRANO WHITTINGHAN

Todos los signos de la realidad colombiana, señalan sin lugar a equívocos, una quiebra absoluta de los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida. Ningun sector social ha escapado de este fenómeno: dirigentes políticos, magistrados, jueces, periodistas, docentes, sindicales, campesinos, profesores, estudiantes, religiosos, activistas de derechos humanos, colombianos todos, que han perecido en el fragor de un conflicto que amenaza todos los cimientos de una sociedad en gravísima crisis. Cada día de 1988 perecieron más de doce personas en razón a los enfrentamientos ideológicos, lo que arrojó el impresionante saldo de 3.600 asesinatos, se cometieron más de 60 masacres, definidas como muerte colectiva de 5 o más personas, en las cuales perecieron más de 600; en los primeros cuatro meses de 1989 fueron asesinadas más de 700 personas por motivos políticos y se cometieron más de 25 masacres, diseñadas y ejecutadas por los tenebrosos grupos paramilitares o escuadrones de la muerte¹

La agudización de este conflicto, de esta guerra sucia, se da en Colombia dentro de grandes contrastes de nuestra vida nacional, a pesar de la preocupación del régimen por mantener la máscara de estado de derecho; gobernando desde hace 40 años, salvo breves interrupciones, con el mecanismo de *estado de sitio*², al que siempre está presto y listo a revitalizar, degenerándose en un Régimen autoritario con marcado sabor militarista debido al peso político de las fuerzas armadas en las decisiones de Gobierno y que actúan siempre dentro de la doctrina de la Seguridad Nacional, concepción ideológica acogida no sólo en los sectores del aparato militar y de seguridad del Estado, sino también en sectores de la clase dirigente del país que consideran que las soluciones a la vasta gama de conflictos sociales y políticos que agobian a Colombia, sólo pueden imponerse por la «razón» de las armas y de la violencia.

Un sistema democrático que convive además con

agrupaciones de sicarios, mercenarios, o grupos paramilitares, que como lo certificara ante el Congreso de la República, el Ministro del Interior, en agosto de 1987, ascienden a 138 que actúan para frenar la creciente protesta social y desarrollar a fondo la guerra sucia dadas las enormes desigualdades sociales, económicas y políticas en Colombia. Esta violencia se ha ensañado contra los sectores populares y ni el Poder Judicial ha escapado puesto que una comisión judicial integrada por dos jueces, dos secretarios y diez técnicos de la policía técnica, el pasado 18 de enero fué masacrada a manos del grupo paramilitar «los masetos», que por lo demás se ha establecido de manera oficial, recibió instrucción militar de asesores israelíes.

Esta situación se enmarca también en la crisis del sistema político por el predominio de los dos partidos tradicionales, liberal-conservador, que durante 20 años se alternaron el poder, por mandato constitucional, dejando sin opción a corrientes del pensamiento diversas; pacto denominado Frente Nacional, que se aplicaba a todas las escalas de la administración con rigor matemático en la distribución de los cargos y que aún se aplica en los dos máximos organismos de la judicatura. Por ello ante el surgimiento de nuevas fuerzas políticas, estas son físicamente eliminadas, como ocurre con el nuevo partido político la Unión Patriótica, surgido de los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno de Belisario Betancurt y el movimiento armado, que ha visto caer a más de 1.000 de sus militantes, entre ellos a su presidente y candidato a la presidencia de la República Jaime Pardo Real, en menos de cuatro años de existencia. Parece que en Colombia, produce miedo ejercer la democracia.

Por su parte el Gobierno colombiano, ha mantenido una actitud y ha proyectado una imagen al exterior de impotencia y de víctima de la violencia de las dos extremas, invitando a su «compasión» y solidaridad irrestricta. Fácil manera de eludir sus deberes y responsabilidades constitucionales y legales, para garantizar la plena vigencia de la Demo-

¹ Informe del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos en su VI Congreso, 1989.

² Decreto legislativo 1038/84 de 30 de abril. Última declaratoria de estado de sitio

cracia, mientras cientos de miles de inermes ciudadanos caen abatidos en ciudades y campos. Si bien es cierto, el Gobierno adoptó algunas medidas para combatir estos grupos paramilitares, fruto de las presiones y exigencias de diversas organizaciones sociales internacionales y nacionales, tales como la creación de una comisión de alto nivel con funciones de asesoramiento y coordinación contra los grupos paramilitares; limitación de la colaboración de los civiles con las fuerzas armadas para actividades no agresivas, al prohibir la entrega de armas de uso privativo de las fuerzas armadas³, también se observa que los asesinatos y violaciones generalizadas de los derechos humanos, se acentúan y que la Comisión de alto nivel, sólo se reunió por primera vez en agosto de este año —las medidas fueron expedidas en abril—, debido a la toma que del Ministerio del Interior hicieron dirigentes de la Unión Patriótica exigiendo acciones eficaces para la defensa de la vida de sus militantes, puesto que en sólo 8 días les habían asesinado a 12 de sus cuadros directivos.

Comportamiento económico

En este terreno se puede decir que existen dos países, el país de la opulencia en oposición al país de la miseria. El producto interno bruto, valor agregado de la economía, sobrepasó el 5 por 100 cifra destacable en el contexto Latinoamericano, con crecimiento de los ingresos internos, producto de la inyección de capitales provenientes del narcotráfico, incorporado en casi todos los sectores de la economía. A pesar de la mejoría de estos indicadores económicos, según datos oficiales, uno de cada cuatro colombianos vive en condiciones de miseria: desempleo de un 15 por 100 de la fuerza de trabajo en los grandes núcleos urbanos y otro tanto en los sectores de la economía informal; la inflación a diciembre de 1988 llegó a un 30 por 100; el encarecimiento constante de los productos básicos de la canasta familiar, debido a la incidencia de los costes del servicio de la deuda externa, influido su crecimiento por la devaluación constante de la moneda, ha dejado además sin capacidad adquisitiva los salarios, especialmente al salario mínimo que equivale a 85 dólares, es decir unas 12.000 pesetas y que lo devenga el 70 por 100 de la población económicamente activa; los gastos improductivos, gastos militares y servicio de la deuda externa consumen el 54 % del presupuesto nacional. Estos guarismos explican el empobrecimiento generalizado de la población.

Violencia y Paramilitarismo

Misiones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, Comisión Internacional de observación judicial presidida por el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, Pax Christi, Justicia y Paz. El grupo de trabajo sobre desaparición

forzada de la Comisión de derechos humanos de Naciones Unidas, (OIT) *American Watch*, entre otras, han palpado esta cruda realidad resaltando en sus informes con enorme preocupación, la existencia en Colombia de grupos de justicia privada o paramilitar con vinculación a ellos de miembros de las fuerzas armadas y de los servicios de seguridad del estado, tanto activos como en retiro, comprometidos en las desapariciones de personas, ejecuciones extrajudiciales y torturas dentro de un marco de creciente amedrantamiento, inseguridad y zozobra debido a las constantes amenazas y crímenes que a diario se cometen.

El Director ejecutivo de *American Watch* en declaraciones dadas al diario *The New York Times*, el 31 de agosto afirmó «Los traficantes establecen alianzas con la policía y las fuerzas armadas y han terminado incluyendo entre sus enemigos a políticos de partidos tradicionales, jueces, periodistas y a cualquiera que quiera hacer de Colombia una democracia funcional». Agregó que los asesinatos cometidos por los narcotraficantes colombianos tuvieron la «complicidad de militares y policías basada en la corrupción o en el virulento anticomunismo común a todos ellos».

Sin duda alguna, la mafia del narcotráfico ha generado en Colombia mucha de la violencia que hoy desangra al país pero también es cierto que en muchos de estos casos han actuado en colaboración o con la complicidad de los organismos de seguridad del Estado, como arriba se expresó por el director de ese prestigioso organismo de derechos humanos.

Son múltiples las denuncias y los casos en los cuales se les implica en violaciones de los derechos fundamentales. Citemos ejemplos:

En febrero de 1983 el entonces fiscal General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez denunció a 58 miembros de las fuerzas armadas como pertenecientes al grupo paramilitar, *Muerte a secuestradores*, M.A.S.

El Ministro de la Defensa de entonces, General Fernando Landazal Reyes, rechazó en tono airado las acusaciones y los militares comprometidos fueron absueltos. Gozan de fuero militar y por tanto son juzgados por sus pares.

En la masacre de trabajadores bananeros en la zona de Urabá, nordeste de la provincia de Antioquia, la juez encargada de la investigación dió a conocer la responsabilidad de varios miembros del batallón voltigeros en comunión peligrosa con elementos del M.A.S., en vínculos con el narcotráfico, ganaderos y agentes de seguridad del Estado. La juez tuvo que abandonar el país pero su padre fue asesinado en mayo de este año.

La juez que prosiguió el diligenciamiento María Elena Díaz, fue asesinada el pasado mes de agosto.

El 19 de abril el máximo Tribunal de lo contencioso, dictó sentencia contra la Nación por el crimen del juez Juan F. Sarmiento a manos de tres miembros del departamento de seguridad —DAS—, afir-

³ Reglamento de combate de contraguerrillas. Resolución 05/69, artículo 185 del Comando General del Ejército para la crea-

ción de juntas de autodefensa

mó: Queda perpleja la sala ante la indefensión en que se encuentran algunos funcionarios jurisdiccionales, especialmente los que pertenecen a la justicia penal, ante delinquentes que en mal momento son aceptados como colaboradores de los órganos del Estado y que ejercen su actividad criminal con la complacencia, en muchos casos de sus superiores».

Sobre el asesinato del presidente de la Unión Patriótica, el ex magistrado Jaime Pardo Leal, se conoció un informe secreto del Ministerio de Defensa, en el que se revelan llamadas efectuadas ante el sindicato de este magnicidio, el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, a números telefónicos correspondientes al comando de caballería del ejército.

En cuanto a los hechos del Palacio de Justicia en donde murieron once magistrados del máximo Tribunal y un centenar de empleados y funcionarios, se ordenó la investigación de quienes dirigieron los operativos militares por violación de los acuerdos de Ginebra, torturas y desaparición de varias personas entre civiles y guerrilleros.

En el caso de la investigación por la masacre judicial, el director de Instrucción Criminal Carlos E. Lozano, en declaraciones a la prensa afirmó: «lo que sucede es que uno no sabe a la hora de pedirles protección o cuando por cualquier motivo es necesario revelarles detalles de una investigación, cual de ellos puede estar al servicio de la ultraderecha. Hay que depurar las Instituciones Armadas del Estado, porque además ya no le están haciendo caso ni al presidente de la República».

Con posterioridad a estas declaraciones fue denunciado por el General y Ministro de la Defensa ante el Tribunal Supremo y días después Lozano Tovar presentaba renuncia «voluntaria» de su cargo. Con posterioridad a la masacre, varios campesinos de la región donde ocurrió el genocidio, asfixiados por la cruda violencia se decidieron en colaborar con las autoridades para la identificación de sus autores, pero todos fueron asesinados y uno de los investigadores de la policía técnica judicial, Francisco Hernández, también fue asesinado el 9 de junio de 1989 en Bogotá.

Justicia y Democracia

Cabe preguntarse entonces, qué ocurre con la justicia, qué papel juega dentro de este estado crítico de cosas, esa descomposición generalizada y esa alarmante impunidad.

La característica de la situación actual es la existencia de una disimilitud, el fetiche de la apariencia venerada de un estado de derecho y la reivindicación más sentida de la vigencia de un real Estado de derecho. Los derechos ciudadanos y los derechos sindicales son expresiones subversivas y por tanto sujetas a tratamiento policiaco y paramilitar.

En la Rama jurisdiccional se ha instrumentalizado una estructura profundamente antidemocrática con la aquiescencia de la clase dirigente y que le ha impedido jugar el protagónico papel en la defensa de principios democráticos del derecho y se expresa en:

— El bipartidismo, según el cual solo pueden acceder a los cargos dentro de los máximos organismos de la justicia quienes formen parte de los dos partidos tradicionales, dejándose sin ninguna oportunidad a quienes no se encuentren dentro de este estrecho marco confesional en detrimento de mentalidades preclares y progresistas.

— Cooptación y carencia de una carrera judicial derivados de la subversión por inaplicación de las normas constitucionales y legales sobre la materia que ha generado la inestabilidad laboral y el sometimiento de sus integrantes a penosas e indignas sesiones electorales cada dos años, periodo máximo de permanencia en los cargos, y que ha desviado a magistrados y jueces del análisis institucional sobre los graves problemas de la justicia.

— Falta de autonomía presupuestal, que la ha colocado en una mayor postración. Presupuesto raquítico que conlleva a precarias condiciones de remuneración puesto que un Magistrado del Máximo Tribunal de Justicia no alcanza a devengar ni 150.000 pesetas mensuales; ausencia total de un sistema de seguridad social, de planes de vivienda y dotación adecuada y mínima de los despachos judiciales, amen de la sobresaturación de causas en consideración al desmesurado aumento de la criminalidad y al obsoleto y caduco sistema investigativo, a pesar de que tan solo son denunciados el 20.4 por 100 de los delitos contra la vida de las personas.

— Las garantías a la vida, el asesinato, masacre —cerca de 150 magistrados y jueces han sido asesinados en los últimos cinco años—, las amenazas de muerte que a diario se producen a tal punto que hoy más de 1.200 jueces del área penal se encuentran asediados por tan grave y preocupante flagelo, ha obligado a magistrados, jueces y fiscales a abandonar el país o bien a renunciar a sus cargos para proteger su vida y la de sus familias.

¿Cómo sostener entonces la existencia y vigencia de un Estado de derecho? ¿Cómo explicar que estas situaciones de postración abandono y desidia, son resultantes de una actitud pasiva, cuando no omisiva de parte de quienes en el país dirigen sus destinos?

¿Cómo aclarar al mundo democrático que se han limitado a su crítica acerva pero que nada han adelantado en su modernización, adecuación y protección, puesto que una eficaz acción investigativa podría acercarse a sus propias actividades ilegales y que además en situaciones de riesgo contra sus privilegios o ante la elevación de la protesta social, contaban con el expediente de la justicia penal militar, en ejercicio del estado de sitio?

Difícil resulta explicar como se ha desinstitucionalizado el Estado de Derecho, por el abuso del ejercicio del estado de excepción al que han constituido en soporte de arbitrariedad, impunidad y desbordamiento de las facultades presidenciales al legislar en todas las materias de la administración pública, desconociendo las mínimas garantías procesales, el derecho a la defensa, dejando sin operancia el recurso del *habeas corpus*, entre otras medidas, en últimas legitimando las violaciones a los derechos humanos.

Todas estas situaciones fueron el germen y hoy la razón de la existencia de la *Asociación Nacional*

de Magistrados, Jueces y Empleados que en su lucha diaria por la vigencia de una democracia plena y la defensa de los principios democráticos del derecho, las han recogido en su ideario programático, con enormes costes en vidas humanas.

En consideración al fallo de inconstitucionalidad declarado por la Corte Suprema de Justicia de la norma que le atribuía competencia a la Justicia penal militar para juzgar civiles en 1987, el régimen se ha preocupado por recuperarle un ambiente al estado de sitio y para ello y entre tanto ha ideado otros mecanismos y fórmulas, como la creación de una jurisdicción especial de orden público con competencias poco definidas pero con procedimientos recordados en perjuicio de los derechos de los procesados, en lo que el ex fiscal general, Serpa Uribe ha dado en llamar «Derecho penal terrorista», así como creación de jefaturas militares en zonas declaradas con perturbación del orden público con absolutas facultades en todos los órdenes.

Son pues, mecanismos y acciones estructuralmente antidemocráticos que trascienden al plano de la credibilidad ciudadana y profesional en desmedro de la seguridad jurídica que se debe ofrecer a los asociados, puesto que esa alarmante impunidad, no puede ser imputable, ni mucho menos, a la Rama jurisdiccional, sino al Gobierno que peligrosamente conduce al país a la pérdida de la legitimidad del Estado ante la pasividad e incapacidad asumida para frenar la barbarie de la guerra sucia y no garantizar la vida e integridad de los jueces. La impunidad reinante, pues, se ha constituido en el instrumento idóneo de consolidación del terrorismo de Estado con sus nefastas secuelas. De allí la afirmación del ex fiscal Jiménez Gómez, «La crisis de la justicia es un flagelo y una consecuencia del decaimiento general de la fe en las instituciones, del antiestatismo y del anticonstitucionalismo».

Guerra al Narcotráfico

Resulta ineludible hacer algunas apreciaciones sobre el clima de violencia que hoy se afronta en lo que el Presidente Barco ha denominado «guerra contra el narcotráfico» y sobre los resultados concretos de las medidas adoptadas por estado de sitio para combatir estas mafias.

Vale la pena hacer algunas consideraciones previas, pese a lo complejo del fenómeno.

La carencia de perspectivas futuras en materia económica de enormes capas de la población, las llevo a la realización de actividades arriesgadas pero altamente rentables y tentadoras. Primero fue la extracción de esmeraldas y el cultivo y exportación de la marihuana y más tarde la cocaína.

Lo cierto es, que el capital del narcotráfico ha penetrado todos los sectores de la sociedad, el mundo de los negocios, los medios de la comunicación, la industria, el capital financiero, el comercio, los deportes y algunas instituciones del Estado: valga decir que ha logrado modificar considerablemente toda la estructura política y social con notorias incidencias en el sector laboral y del capital del monopolio y latifundio. En los últimos diez años como forma de

lavar los dineros del narcotráfico se calcula que la mafia ha hecho inversiones en tierras e inmuebles del sector urbano y rural, de cerca de cinco mil quinientos millones de dólares, según informa la federación de lonjas en noviembre de 1988, habiendo adquirido cerca de un millón de hectáreas en zonas de colonización aptas para el desarrollo de la ganadería y productos agrícolas y claro está el cultivo de sustancias alucinógenas. Se ha venido desplazando en consecuencia, el cultivo de productos agrícolas tradicionales con las obvias repercusiones en la economía global del país, no solo por la vinculación de grandes sectores humanos a esta actividad, sino también como ya se ha dicho, porque sectores de estas mafias mantienen estrechas relaciones con militares y grupos paramilitares que han provocado el éxodo masivo de familias campesinas a los núcleos urbanos, víctimas de la guerra sucia y que se han visto precisadas a vender o abandonar sus propiedades por la falta de garantías para desarrollar su labor y defender la vida.

El innegable poder económico del narcotráfico ligado con el militarismo ha institucionalizado el terrorismo y al mismo tiempo les ha permitido llegar a la esfera de la política, bien financiando a un buen sector de parlamentarios de los partidos tradicionales en sus campañas electorales, ya creando sus propios movimientos políticos, como el movimiento de renovación nacional, *Morena*, que en pasados meses surgiera, reafirmando en su programa la preservación de los grupos de autodefensa o paramilitares, razón de su existencia.

En todo este proceso si bien han tenido que enfrentar medidas represivas impulsadas por algunos sectores, escasos por cierto, de la clase dominante en Colombia, también lo es que algunos gobiernos les han hecho concesiones para la entrada de sus capitales en la economía legal, decretando amnistías tributarias para capitales no declarados. Caso del Gobierno de Belisario Betancurt y del actual de Barco Vargas en 1986.

Así pues, se hace necesario el balance las medidas adoptadas en esta guerra.

Más de once mil detenidos y solo dos o tres posibles extradiciones, pero solo con cargos relacionados con el lavado de dólares mientras la cúpula continúa en libertad.

Los bienes decomisados y que tanta espectacularidad han causado, según afirman los estudiosos del constitucionalismo colombiano, pueden quedar sin respaldo legal con las consiguientes demandas contra la nación por los daños que las mismas hubiesen sufrido y los perjuicios causados, ya que se invierte en los decretos la carga de la prueba en el sentido que la persona cuestionada debe probar la licitud en la adquisición de esos bienes. Propiedades que por lo demás, se valoran en tres veces más que la «ayuda» ofrecida por el gobierno norteamericano de sesenta y cinco millones de dólares, para su erradicación.

Afloran en este análisis otros interrogantes acerca del por qué no se han realizado operativos sobre regiones señaladas de tiempo atrás en los informes del Departamento administrativo de seguridad, DAS, policía secreta del Gobierno, como los núcleos de las actividades de los narcoparamilitares; tampoco

existe explicación suficiente de las razones por las cuales no se ha producido ningún pronunciamiento oficial sobre los contactos de mercenarios israelíes y británicos con los narcotraficantes, máxime cuando estos han dicho que su actividad la ejercieron con asentimiento de algunos oficiales del ejército colombiano.

Causa preocupación la abusiva intervención del Gobierno estadounidense en asuntos internos del país, so pretexto de combatir el tráfico de estupefacientes, cometiendo toda clase de atropellos contra los ciudadanos y discriminando los productos comerciales. La ayuda militar ofrecida —carros, tanques, helicópteros artillados, desembarco subrepticio de asesores militares—, no entendemos cómo puede afectar el comercio de estupefacientes filtrado en las estructuras del Estado y en cambio se teme que la misma sirva para reprimir y acallar la protesta social fruto de la recesión económica que afrontan enormes capas sociales.

Al lado de estas medidas, se han adoptado otras que limitan el derecho a la movilización, las garantías individuales y los derechos de asociación y acción política de los sectores populares, así:

— Se incrementaron las penas para los delitos políticos de rebelión y sedición, que son ajenos al narcotráfico.

Se restringe aún más el derecho de defensa al aumentarse los términos para que los organismos militares mantengan en incomunicación a los retenidos para quienes además no les es dable la invocación del Recurso del *habeas corpus*.

Aspecto éste que ofrece inquietud, puesto que Colombia presenta una de las cifras más altas de desaparición de personas y estas determinaciones pueden conllevar a más violaciones de los derechos humanos.

- Se suprime el jurado de conciencia.
- Se recortan los términos procesales.
- Se prohíbe la expedición de copias de los pro-

cesos, en razón al ocultamiento del nombre del juez investigador.

— La extradición por vía administrativa, solo refleja la debilidad del gobierno para garantizar que la justicia se aplique en forma efectiva y sin traumas, y conlleva a socavar aún más la soberanía nacional.

Ahora bien, la principal y válida ayuda que se podría ofrecer sería la de adelantar una campaña internacional para erradicar su consumo, de modo que deje de ser el fabuloso negocio que hasta el momento ha sido, y se asuma una nueva mentalidad para abordar los problemas de precios y mercados justos para los productos y materias primas, así como políticas agrícolas sustitutivas y competitivas en el campo mundial. Mucho antes de entrar a exigir a los países productores, el inició de una guerra sin cuartel han debido adoptar similares políticas en sus sectores financieros como el levantamiento de la reserva bancaria, de modo que la ofensiva fuese equilibrada. Obviamente, su preocupación radica en las dificultades de orden económico que presupone la salida de grandes sumas de dólares al año, sin su control y manejo.

Esta guerra desatada contra el narcotráfico, tampoco puede hacer olvidar a la comunidad internacional la responsabilidad del Estado y sus fuerzas armadas, en las múltiples violaciones de los derechos humanos: no puede impedir que se opine sobre la intervención extranjera en su territorio y mucho menos que se deje de respaldar las causas democráticas por la plena vigencia de los derechos fundamentales y de una real democracia.

En síntesis, que la causa de la solidaridad sea con el pueblo colombiano y la defensa de sus derechos humanos, para la obtención y realización de sus más altos ideales de paz, democracia y justicia social, acciones que llevarían a obtener soluciones efectivas y a remover instituciones desueltas que den paso a una democracia verdaderamente participativa con el concurso y consenso de legitimidad de toda la sociedad civil.